

### ANEXO 3 CUADERNILLO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

#### PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIAL (TODO RIESGO)

##### Interés Asegurable:

Esta póliza ampara todos los bienes de propiedad de el Hospital o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a ser responsable, tales como, pero no limitados a edificios, estructuras, cimientos, instalaciones subterráneas, instalaciones eléctricas, instalaciones fijas de protección contra incendio, maquinarias, equipos de oficina y computación, repuestos, contenidos, sistemas de generación y redes para transmisión de energía, planta de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento y distribución, sistema de drenaje y aguas negras, gasoductos que se encuentran localizados dentro de los predios asegurados o fuera de los mismos, y en general todos los bienes que no se encuentran expresamente excluidos.

##### CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

##### Se otorga todas las condiciones técnicas

Indemnizará al asegurado, las pérdidas o daños materiales que en forma súbita y accidental sufran los bienes asegurados como consecuencia directa e inmediata de la realización durante la vigencia de la póliza de cualquier hecho o riesgo no específicamente excluido, sin embargo las coberturas de daños materiales son la siguientes entre otras.

1. Explosión dentro y fuera de los predios
  1. Anegación
  2. Daños por Agua
  3. Terremoto, temblor y/o erupción volcánica (100%)
  4. Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y Actos Mal Intencionados de Terceros, incluyendo los actos terroristas, al 100%
  5. Cobertura para equipos móviles y portátiles incluye hurto simple
  6. Extended Coverage (Huracán, Vientos Fuertes, Granizo, Caída de Aeronaves o partes que se desprendan de ellas, Vehículos, Humo y otros actos de la naturaleza)
  7. Hurto y Hurto Calificado
  8. Rotura de Maquinaria (Daños a Maquinaria)
  9. Todo riesgo Equipo Electrónico (Corriente Débil), incluido hurto y hurto calificado
  10. Incendio Inherente
  11. Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos
  12. Rotura de Vidrios (Interiores y Exteriores) SUBLIMITE DE \$100.000.000
  13. Daños a aparatos generadores de vapor por su propia explosión sublimite \$200.000.000
  14. Hundimiento del terreno como consecuencia de un hecho amparado en la póliza
  15. Asentamiento de Muros, pisos y techos como consecuencia de un hecho amparado en la póliza
  16. Desplazamiento de muros, pisos y techos como consecuencia de un hecho amparado en la póliza
  17. Caída de Árboles como consecuencia de un hecho amparado en la póliza
  18. Ascensores (Incluyendo cables y poleas)
  19. Dineros y títulos valores dentro de caja fuerte
  20. Definición de Edificios
  21. Definición de contenidos
  22. Equipos eléctricos y/o electrónicos
  23. Maquinaria y equipo
  24. Mercancías propia o bajo la responsabilidad de el Hospital
  25. Muebles y enseres
  26. Tanque de almacenamiento de gas sublimite \$50.000.000
  27. Tanques de almacenamiento de combustibles (ACPM - Gasolina) Sublimite \$50.000.000
  28. Equipos bajo tierra

#### COBERTURAS TECNICAS ADICIONALES:

Se otorgan todas las condiciones adicionales excepto las que se modifiquen o se indique.

1. Reposición o remplazo para activos fijos
2. Anticipo sobre las indemnizaciones del 50% previa demostración y cuantificación de la pérdida
3. Arbitramento
4. Archivos y documentos sublímite \$300.000.000
5. Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza
6. Cobertura automática para nuevos bienes hasta \$ 500.000.000 , aviso 60 días
7. Cobertura para equipos móviles y portátiles
8. Conocimiento del riesgo
9. Cuidado control y custodia
10. Derechos sobre el salvamento
11. Designación de ajustadores.
12. Determinación del daño indemnizable.
13. Errores e inexactitudes.
14. Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida hasta \$500.000.000
15. Hurto simple y calificado
16. Traslado temporal del bienes hasta \$500.000.000 excluye transporte
17. Reconocimiento de gastos especiales (remoción de escombros, honorarios, honorarios profesionales, gastos adicionales, etc) Sublímite \$1.00.000.000
18. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima, excepto para HMACC-AMIT incluido terrorismo.
19. Revocación y/o prórroga de la póliza 60 días, excepto HMACC- AMIT aviso 10 días.
20. Actos de Autoridad
21. Amparo automático de nuevas propiedades hasta \$ 1.000.000.000 aviso 60 días
22. Amparo para bienes fuera de edificios dentro de predios
23. Flete expreso y flete aéreo. Sublímite \$300.000.000
24. Gastos adicionales sublímite \$300.000.000
25. Incrementos en costos de operación sublímite \$300.000.000.
26. Modificaciones a favor del asegurado
27. No aplicación de infraseguro siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%
28. No deméritos tecnológicos para equipos hasta equipos de 3 años
29. No concurrencia de deducibles
30. No existencia de cláusula de control o cooperación
31. Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores previa carta de autorización del asegurado
32. Primera opción de salvamento para el asegurado.
33. Reparaciones temporales hasta de \$100.000.000
34. Variaciones de voltaje
35. Impericia
36. Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de: cortó circuito, arco voltaico y otros efectos similares, así como la acción indirecta de la electricidad atmosférica.
37. Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes o los golpeen
38. Defectos de mano de obra y/o empleo de material defectuoso
39. Explosión física y química
40. Falta de agua en calderas u otros aparatos generadores de vapor
41. Amparo automático para contenidos que por error u omisión no se haya informado al inicio o durante la vigencia del seguro

## **DEFINICIONES**

### **EDIFICIOS:**

Para los efectos de este seguro se entiende como EDIFICIOS, las construcciones fijas con todas sus adiciones, anexos y mejoras locativas, incluyendo las instalaciones sanitarias y de agua, así como las eléctricas, aire acondicionado subterráneas o no, ascensores e instalaciones permanentes, vidrios internos y externos, que conforman y hacen parte de las construcciones y mejoras locativas, y en general todas las instalaciones propias de edificios e inherentes a ellos, ubicados en diferentes zonas de Bogotá o a nivel nacional, de propiedad del HOSPITAL, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control.

### **CONTENIDOS:**

Para los efectos de este seguro se entiende por CONTENIDOS los consistentes en pero no limitados a: Maquinaria en general, equipos herramientas, muebles y enseres en general, mejoras locativas, útiles de oficina, papelería, equipos de extinción, máquinas y equipos de oficina no eléctricos, herramientas, planos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, manuscritos, equipos de laboratorio, de ingeniería, topografía, fotográficos, elementos de almacén, bienes devolutivos, dineros, letras, pagarés, títulos valores, armas de fuego, municiones, implementos de cafetería, mercancías en general y todos aquellos bienes no relacionados o que no sean especificados, de propiedad del HOSPITAL, o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte de los predios asegurados o los que utilice en desarrollo de sus actividades en lugares donde EL HOSPITAL tenga oficinas, en Bogotá y a Nivel Nacional

### **EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS:**

Para los efectos de este seguro se entiende por EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS, los consistentes en pero no limitados a computadoras con todos sus equipos periféricos, móviles, portátiles, fijos, disco duro, drives, cintas internas, accesorios de regulación voltaje, corriente, microcomputadores, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, equipos de laboratorio, equipos electrónicos de medicina, equipos de telecomunicaciones, equipos emisores y receptores, facsímiles, registradoras, equipos de oficina, conmutadores, centrales telefónicas, aparatos telefónicos, intercomunicación, radiocomunicación y demás equipos de comunicación de la actividad del asegurado, telex, beepers, celulares, electrodomésticos en general, ventiladores, sonido, televisión, filmación, fotográficos, proyección, y todos los demás equipos de propiedad o por los que sea legalmente responsable no especificados, ubicados en cualquier parte de los predios de la entidad o en desarrollo de sus actividades en Bogotá y en el territorio nacional.

### **RIESGOS, BIENES Y VALORES ASEGURADOS, CLAUSULAS ADICIONALES**

Para efectos de cotización, se adjunta resumen en donde se indica los riesgos, bienes, valores asegurados y clausulas adicionales requeridas.

### **COBERTURA DE MANEJO GLOBAL**

Objeto del seguro: Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el Hospital como consecuencia de actos ilícitos del personal de nomina, empleados, contratistas o sus reemplazos si se requiere

#### **Se otorga todas las condiciones técnicas**

- ⇒ **Amparos**
- ⇒ **Delitos contra la administración publica**
- ⇒ **Cobertura global de manejo oficial**
- ⇒ **Empleados no identificados**

1. Delitos contra la administración publica
2. Gastos de Rendición de cuentas
3. Gastos de Reconstrucción de cuentas
4. Costos de reconstrucción de archivos

5. Alcances fiscales
6. Delitos contra el patrimonio económico

#### CLAUSULAS ADICIONALES

Se otorgan todas las condiciones adicionales excepto las que se modifiquen o se indique.

1. Amparo automático de nuevos cargos con 60 días de aviso
2. Amparo automático de cargos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro.
3. Ampliación del aviso de siniestro a 60 días.
4. Arbitramento o Cláusula compromisoria
5. Costos en juicios y Honorarios profesionales hasta el 50% del valor asegurado.
6. Cláusula de protección bancaria.
7. Cobertura para cajas menores
8. Conocimiento del riesgo
9. Costos en juicios y honorarios profesionales.
10. Definición de trabajador o empleado
11. Designación de ajustadores por parte del Asegurado
12. Empleados temporales hasta \$50.000.000
13. Hurto simple y calificado de empleados.
14. Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
15. Gastos adicionales (hasta el 100% de los gastos demostrados)
16. Honorarios profesionales de abogados, consultores, auditores interventores, etc.) Hasta \$40.000.000
17. Modificación de amparos a favor del asegurado.
18. Modificación de cargos y cargos nuevos.
19. Modificación de amparos a favor del asegurado.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Objeto del Seguro: Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra el Hospital, por el pago de las indemnizaciones en que pueda resultar civilmente responsable por la muerte o lesiones a personas daños materiales causados a terceros en el desarrollo normal de sus actividades y operaciones.

#### CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

Se otorga todas las condiciones técnicas

1. Predios, labores y operaciones

#### CLAUSULAS ADICIONALES

Se otorgan todas las condiciones adicionales excepto las que se modifiquen o se indique.

2. Actividades deportivas, sociales y culturales dentro o fuera de los predios.
3. Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo a la ley colombiana por los daños o lesiones o muerte causados a terceras personas, como consecuencia del desarrollo de las actividades propias de su ocupación y objeto social; **excluyendo** reclamaciones originadas por la prestación del servicio de salud o atención a pacientes ( r.c. Profesional médica).
4. Amparo de responsabilidad civil extracontractual parqueaderos, sublimitado a por evento \$20.000.00 y \$60.000.000 en el agregado anual. (queda entendido y convenido que la cobertura de la presente póliza se extiende a amparar los eventos que ocurran en los parqueaderos de propiedad o sobre los cuales ejerza tenencia y/o control el asegurado, excluyendo daños entre vehículos, hurto de vehículos o accesorios fijos o no fijos y actos mal intencionados de terceros, amit y actos terroristas).
5. Amparo automático de nuevos predios y operaciones y/o actividades
6. Avisos, vallas y letreros dentro y fuera de los predios del asegurado.
7. Alimentos y bebidas
8. Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, sublimitado \$100.000.000 por evento y en el agregado anual

9. Cobertura adicional para las operaciones por manejo del líquidos inflamables y azarosos y para estación de combustibles
10. Contaminación accidental por un hecho amparado en la póliza
11. Contratista y subcontratistas independientes \$50.000.000 evento y \$100.000.000 vigencia
12. Gastos Judiciales
13. Gastos médicos \$10.000.000 por persona; \$50.000.000/evento y \$80.000.000 vigencia. No aplica deducible
14. Operación de cargue y descargue de bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamables.
15. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales y eventos relacionados con su objeto social.
16. Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicadas o instaladas en los predios del asegurado.
17. Propietarios, arrendatarios y poseedores.
18. Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas, limite \$200.000.000 evento vigencia.
19. Responsabilidad civil de vehículos no propios en exceso del límite contratado en la póliza de automóviles, sublímite \$50.000.000 evento \$100.000.000 vigencia.
20. Responsabilidad civil de vehículos propios en exceso del límite contratado en la póliza de autos sublímite \$50.000.000 evento \$100.000.000 vigencia.
21. Responsabilidad civil patronal, en exceso de las prestaciones legales vigentes, sublimitado a \$50.000.000 evento y \$100.000.000 vigencia.
22. Responsabilidad civil por el uso de escoltas y personal de vigilancia
23. Responsabilidad civil por incendio y explosión
24. Responsabilidad Civil daños morales a \$50.000.000 por evento / vigencia
25. Restaurantes, casinos y campos deportivos
26. Transporte de mercancías y demás bienes dentro y fuera de los predios, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable.
27. Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería.
28. Uso de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, montacargas, grúas, puentes grúas, equipos de trabajo y de transporte dentro o fuera de los predios del asegurado.
29. Uso de maquinaria y equipos de trabajo dentro y fuera de los predios del asegurado.
30. Viajes de funcionarios del asegurado dentro y fuera del territorio nacional
31. Participación en ferias y exposiciones

## **SEGUROS AUTOMOVILES**

### **Descripción de Cobertura:**

Amparar los daños y/o las pérdidas que sufra todo el parque automotor de propiedad o por los que sean legalmente responsables el Hospital y todas aquellas pérdidas patrimoniales a consecuencia de los daños a bienes y lesiones o muerte que se causen a terceros.

### **Interés Asegurable:**

Todo el parque automotor del Hospital.

### **Cobertura:**

Responsabilidad Civil Extracontractual

Indemniza los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil Extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, proveniente de accidentes ocasionados por los vehículos amparados, en las siguientes coberturas:

### **AUTOMOVILES CAMIONETAS CAMPEROS PICK UP Y PESADOS**

Daños a bienes de Terceros. \$400.000.000

Muerte o Lesiones a una persona \$400.000.000

Muerte o Lesiones a dos o más personas \$800.000.000

### **Coberturas al Vehículo**

Los amparos que detallamos a continuación, indemnizarán al Hospital los daños materiales que sufran los vehículos amparados bajo la póliza de automóviles, por los riesgos que detallamos a continuación:

**Coberturas Básicas:**

1. Pérdida total por daños (Incluyendo actos subversivos y/o terroristas)
2. Pérdida parcial por daños (Incluyendo actos subversivos y/o terroristas)
3. Pérdida total o parcial por hurto o hurto calificado (Incluyendo actos subversivos y/o terroristas)
4. Terremoto
5. Amparo patrimonial
6. Asistencia jurídica en proceso penal
7. Gastos de transporte \$20.000 diarios y hasta por 60 días
8. Asistencia en viaje excepto para motos
9. Accidentes Personales de \$25.000.000

**Condiciones Adicionales:**

1. Actos de autoridad
2. Amparo automático de nuevos vehículos y aviso de 60 días
3. Ampliación del plazo para aviso de siniestro a 60 días
4. Arbitramento Técnico
5. Cancelación de la póliza mínimo 60 días
6. Cancelación póliza AMIT y TERRORISMO mínimo 10 días
9. Experticia Técnico
10. Gastos de grúa
13. Ampliación del radio de operaciones al Pacto Andino
14. Anticipo de indemnización del 50% previa demostración de la pérdida
15. Amparo automático de nuevos vehículos hasta \$100.000.000
16. Amparo de nuevos equipos y accesorios hasta \$10.000.000
17. Arbitramento
18. Asistencia Jurídica en procesos penales
19. Autorización de reparación de los vehículos de acuerdo con la formalización del reclamo.
20. Derechos sobre el salvamento
21. Designación de ajustadores de acuerdo a la tabla del oferente
22. Marcación gratuita de vehículos
23. Modificaciones a favor del asegurado
24. No inspección de vehículos nuevos o km
25. Inspección de vehículos que sean incluidos con posterioridad a la póliza dentro de los 15 días siguientes a su ingreso.
26. Primera opción de compra sobre el salvamento

**Valores Asegurados:**

Los valores asegurados serán los establecidos por la tarifa de fasecolda de acuerdo con la relación que se suministre

Deducibles: **No aplica de deducible**

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar lo consignado en el inciso 1º del Artículo 4º de la Ley 389 de 1997.

**AMPAROS BÁSICOS.**

**Se otorga todas las condiciones técnicas**

1. Detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por terceros, con extensión de cobertura a las reclamaciones de carácter laboral que por razón de un acto incorrecto real o presunto se presenten durante la vigencia de la póliza contra cualquier trabajador al servicio del HOSPITAL, por o en nombre de otro trabajador de la misma entidad, al tenor de lo dispuesto por las normas legales vigentes, en especial por lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006.

2. Los gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los funcionarios asegurados, frente a los procesos civiles, administrativos, penales y en general frente a cualquier tipo de investigaciones adelantadas por organismos oficiales.
3. **Alcance territorial:** República de Colombia o en el exterior como consecuencia de procedimientos adelantados por autoridades colombianas.
4. **Gastos de defensa:** sublímite de gastos judiciales el cual se encuentra dentro de la suma asegurada anual \$10.000.000
5. Cubrimiento de organismos adscritos o vinculados.
6. Absorción, fusión o traslado de funciones.
7. Retroactividad contada desde la primera póliza expedida a la entidad

#### **CLAUSULAS ADICIONALES**

**Se otorgan todas las condiciones adicionales excepto las que se modifiquen o se indique.**

1. Gastos y costos en que incurran los funcionarios asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de los procedimientos civiles, penales, administrativos, o disciplinarios.
2. Revocación de la póliza aviso 60 días.
3. Ampliación aviso de siniestro 60 días.
4. Errores u omisiones no intencionales.
5. Modificación de cargos y cargos nuevos con o sin aviso por parte del asegurado.
6. Modificaciones de amparo a favor del asegurado.
7. Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad.
8. Revocación de la póliza 60 días para todos los amparos.
9. Arbitramento Técnico.
10. Hechos reclamados por primera vez dentro de la vigencia de la póliza.
11. Cláusula compromisoria.
12. Falta grave.
13. Responsabilidad civil que se transmita por muerte, inhabilidad, insolvencia del funcionario asegurado.

#### **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES**

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar los perjuicios patrimoniales y morales, los daños materiales y las lesiones personales que el HOSPITAL cause con motivo de la Responsabilidad Civil Profesional Medica derivada de la prestación del servicio de salud, en el desarrollo de sus actividades profesionales por personal médico, paramédico o medico auxiliar, firmas especializadas, cooperativas, uniones temporales, empresas asociativas de trabajo o terceros prestadores del servicio, y bajo la supervisión del Hospital.

#### **A. RIESGOS AMPARADOS**

**Se otorga todas las condiciones técnicas**

1. Predios labores y operaciones, incluyendo Responsabilidad Civil Profesional Médica en que incurra el Hospital relacionado con la prestación del servicio de salud.
2. Responsabilidad Civil Profesional medica derivada de la prestación de servicio del Hospital.
3. Acciones u omisiones de sus empleados y/o profesionales y/o auxiliares intervinientes derivada de su ejercicio profesional.
4. Actos u omisiones cometidos en ejercicio de cada actividad medica por personal medico y auxiliares, paramédico y auxiliares, farmacéutico, laboratorista, de rayos X, enfermería y auxiliares, nutricionista, odontólogos y auxiliares y en general todo y cada uno del personal que ejerza actividades al servicio del asegurado bajo cualquier relación laboral, hasta por el 100% de los gastos demostrados.
5. Daños o perjuicio a terceros y/o pacientes a consecuencia del suministro de los siguientes servicios: suministro de comidas, bebidas, medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales a los pacientes atendidos, o el mal uso de aparatos como rayos x, scanner, láser, y otros y tratamientos con fines de diagnostico o de terapéutica, hasta por el 100% de los gastos demostrados.

6. Responsabilidad Civil Acto Médico como profesional.

7. El pago del importe de las primas por fianzas judiciales o caución, que el asegurado deba otorgar en garantía del pago de las sumas que se le reclamen a título de responsabilidad civil.

#### **CLAUSULAS ADICIONALES**

**Se otorgan todas las condiciones adicionales excepto las que se modifiquen o se indique.**

1. Daños materiales y/o lesiones corporales.
2. Errores u omisiones por parte del personal profesional no intencionales.
3. Los empleados y trabajadores del asegurado por los actos u omisiones realizados en el desempeño de su labor, la responsabilidad civil profesional de los empleados y trabajadores que al servicio del asegurado ejerzan una profesión médica, médica auxiliar, farmacéutica o laboratorista, a consecuencia de hechos u omisiones no dolosos ocurridos por negligencia o por impericia.
4. Gastos judiciales y gastos de defensa hasta por el 100% de los gastos demostrados.
5. Gastos médicos hasta por el 100% de de los gastos demostrados.
6. Falta grave.
7. Daños y perjuicios Morales hasta por \$50.000.000 evento/persona.
8. Daños materiales o daños personales, derivada de la propiedad, arriendo o usufructo de los predios del hospital, en que se desarrollan las actividades propias. Sublímite \$50.000.000
9. Gastos en que incurra el asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las Reclamaciones, hasta por el 10% del valor asegurado.
10. Pago de los gastos, costas e intereses legales que deba pagar el asegurado por resolución judicial o arbitral ejecutoriadas
11. La responsabilidad Civil derivada de la sustitución provisional de aparatos médicos o medicamentos que efectúe un profesional que ejerza la misma especialidad del médico o profesional de la salud tratante.
12. Daños ocasionados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general.

#### **SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS**

##### **Objeto del Seguro**

Amparar las pérdidas y los daños materiales causados como consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados, por el transporte de bienes, equipos, maquinaria nueva y usada, mercancías y cualquier otro bien de propiedad del asegurado o por el cual sea responsable.

##### **Trayectos Asegurados**

Bodega a centros de atención en salud dentro de la ciudad de Bogota.

**Limite por Despacho \$ 50.000.000**

**Medio de transporte Terrestre (urbano)**

**Modalidad de la póliza:** Automática

Cobro de prima semestral anticipada y ajuste al final de la vigencia, para lo cual se hará dicho ajuste con base en las movilizaciones realmente efectuadas.

**Presupuesto anual de movilización: \$ 300.000.000**

**Riesgos amparados**

##### **Coberturas Básicas**

Cobertura completa.

Huelgas y guerra.

##### **Coberturas complementarias**

**Cláusulas Adicionales**

**Cláusulas Básicas**

Revocación de la póliza 90 días.

Bienes transportados en vehículos del asegurado, tomador o beneficiario  
Bienes transportados en vehículos de funcionarios, vehículos de terceros y vehículos de empresas de transporte legalmente constituidas  
Modificaciones a favor del asegurado  
Designación de ajustadores de común acuerdo  
Primera opción de compra del salvamento  
Marcas y sellos de fábrica  
Mercancía usada (excepto avería particular)

### **SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES**

#### **Objeto del Seguro**

Amparar las pérdidas y los daños de dineros y demás títulos valores a consecuencia de los eventos que constituyen los amparos mencionados.

#### **Trayectos Asegurados**

Bodega a centros de atención en salud dentro de la ciudad de Bogota, hasta bancos y viceversa.

**Limite por Despacho \$ 15.000.000**

**Medio de transporte Mensajero (urbano)**

**Modalidad de la póliza:** Automática

Cobro de prima anual anticipada.

**Presupuesto anual de movilización: \$ 100.000.000**

**Riesgos amparados**

#### **Coberturas Básicas**

Perdida o daño material.

Hurto simple y calificado

Huelgas

#### **Coberturas complementarias**

##### **Cláusulas Adicionales**

##### **Cláusulas Básicas**

Revocación de la póliza 90 días.

Bienes transportados por funcionarios, empleados temporales y con contrato de prestación de servicios

Modificaciones a favor del asegurado

Designación de ajustadores de común acuerdo

### **PROPUESTA DE DEDUCIBLES**

#### **TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**

##### **TODO RIESGO INCENDIO :**

H.M.C.C.A Y AMIT: 3% del valor de la perdida sin mínimo

TERREMOTO: 1% del valor de la perdida sin mínimo

DEMÁS AMPAROS: sin deducible

##### **SUSTRACCIÓN**

SUSTRACCION TODO RIESGO: 4% del valor de la perdida sin mínimo

DEMÁS TODA Y CADA PERDIDA: 4% del valor de la perdida sin mínimo

**CORRIENTE DÉBIL**

TERREMOTO: 1%del valor de la perdida sin mínimo  
HURTO Y HURTO CALIFICADO: 4% el valor de la perdida sin mínimo  
MOVILIZACION: 4% del valor de la perdida sin mínimo.  
H.M.C.C.A Y AMIT: 3% del valor de la perdida sin mínimo  
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES: 5% el valor de la perdida sin mínimo.  
DEMÁS AMPAROS: 5% del valor de la pérdida sin mínimo.

**ROTURA DE MAQUINARIA: 4%**del valor de la pérdida sin mínimo

**PARA PERDIDAS IGUAL O MENOR A \$ 5.000.000 Sin aplicación de deducibles**

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

GASTOS MÉDICOS: No aplica deducibles  
DEMÁS AMPAROS: 3% del valor de la perdida sin mínimo

**RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES.**

10 % del valor de la pérdida mínimo 2 smmlv.

**MANEJO GLOBAL**

TODA Y CADA PÉRDIDA: 3 % del valor de la pérdida sin mínimo  
CAJAS MENORES: No aplica deducible

**RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

Cobertura R.C servidores Públicos: No aplica deducible  
Gastos y costos judiciales: No aplica deducible

**TRANSPORTE DE MERCANCIAS**

5% Aplicable sobre el valor de la perdida sin mínimo

**TRANSPORTE DE VALORES**

5% Aplicable sobre el valor de la perdida sin mínimo

**AUTOMOVILES**

No aplica deducibles

**ANEXO 3.1**  
**CUADERNILLO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS**

<b>ANEXO No. 3.1</b>	
<b>POLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	
<b>Información General</b>	
<b>ASEGURADO</b>	<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.</b>
<b>DIRECCION</b>	NIT 899.999.032-5
<b>ACTIVIDAD</b>	CRA 8 No. 0 - 55 Sur Bogotá
<b>VIGENCIA</b>	: Centros de Atención Médica, Quirúrgica. : Marzo 1 de 2015 a Marzo 1 de 2016 : Incendio y/o rayo Explosión Asonada, Motín, Conmoción civil o popular, Huelga y actos mal intencionados de terceros al 100%
<b>COBERTURAS</b>	Daños por agua Terremoto (Cobertura 100%) Anegación Extended coverage Daños a calderas y otros aparatos generadores de vapor por su propia explosión Incendio y/o Rayo en aparatos eléctricos Sustracción con violencia, Sustracción sin violencia Corriente débil, incluye hurto simple y calificado, terremoto, Asonada, Motín, Conmoción civil o popular, Huelga, Equipos móviles y portátiles incluye hurto simple Rotura de maquinaria Manejo global comercial Responsabilidad Civil extracontractual.
<b>CONDICIONES:</b>	
	1. La póliza solo puede ser cancelada por la aseguradora, mediante aviso previo de 60 días
	2. Las sumas aseguradas se restablecen automáticamente por el pago de siniestros.
	3. Se concede amparo automático para los traslados temporales de maquinaria y equipos.
	4. Se otorga amparo automático para nuevos bienes hasta por \$ 500'000.000.
	5. Se incluyen definiciones de: Edificios, Muebles y Enseres, Maquinaria y equipo y equipos electrónicos
	6. Reposición o reemplazo para activos fijos.
	8. Designación en libros.
	9. Ampliación del plazo para aviso de siniestro 10 días.
	10. Los daños a consecuencia de caída de rayo en instalaciones o aparatos eléctricos, lo mismo que el incendio interno de estos.
	11. Se amparan los bienes de propiedad de empleados hasta por la suma de \$ 5'000.000,00 exceptuando joyas, dineros y vehículos.
	12. Derechos sobre el salvamento.
	13. Se incluye cláusula de designación de ajustador.
	14. Se incluye cláusula de modificaciones.
	15. Arbitramento.
	16. Gastos para extinción de Incendio hasta la suma de \$ 1.000.000.000.
	17. Gastos para la preservación de bienes hasta la suma \$ 500,000,000.
	18. Daños a calderas por su propia explosión hasta la suma de \$ 300.000.000.
	19. Rotura accidental de vidrios hasta la suma de \$ 100.000.000.
	20. Actos de autoridad.

**POLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**

**Información General**

21. Cobertura de Todo Riesgo para equipos que se movilicen hasta la suma de \$ 300.000.000, incluyendo los equipos dentro de las ambulancias (incluye el hurto simple).
22. Labores y materiales.
23. Amparo automático de nuevos cargos.
24. Empleados no identificados.
25. Empleados temporales y vinculados mediante contrato de prestación de servicios, aprendizaje o cooperativas.
26. Equipos móviles y portátiles incluye hurto simple
27. Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía hasta la suma de \$ 500.000.000.
28. Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores.
29. Experticio técnico.
30. Gastos adicionales por tiempo extra, trabajo en días festivos, flete expreso hasta el 100% de los gastos demostrados.
31. Movilización de bienes para su usom
32. Cobertura dentro y fuera de los predios asegurados.
33. Remoción de escombros hasta la suma de \$ 2.000.000.000m
34. Reparaciones temporales hasta el 10% 10% del valor asegurado.
35. Honorarios profesionales hasta el 10% del valor asegurado.
36. Auditores, revisores y contadores hasta el 10% del valor asegurado.
37. Bienes bajo cuidado tenencia y control hasta el 10% del valor asegurado.
38. Gastos para la continuación de actividades como arrendamiento de inmuebles, maquinaria, etc.
39. Depósitos bancarios hasta la suma de \$ 50.000.000.
40. No aplicación de infraseguro cuando no se presente una diferencia superior al 5% entre el valor asegurado y el valor de la pérdida.
41. No aplicación de avance tecnológico para equipos adquiridos por la entidad a partir de enero de 2008
42. AL presentarse una pérdida indemnizable y si existen deducibles diferentes, para efectos de la indemnización se aplicara únicamente el deducible mas alto y no la sumatoria de ellos.
43. Pago de siniestro a valor de reposición para manejo.
44. Costas en juicio hasta \$ 50.000.000.
45. Anticipo de indemnizaciones hasta el 50%.
46. Perdida de datos o portadores externos de datos, Software \$ 150.000.000.
47. Amparo autom. para contenidos que por error u omisión no se haya informado al inicio o durante la vigencia del seguro.
48. Bienes fuera del edificio que por su naturaleza deben permanecer fuera de este.
49. Cobertura de norma-resistencia hasta el 10% del valor asegurado del edificio.

**DEDUCIBLES A OFERTAR**

\*INCENDIO Y ANEXOS

\*SUSTRACCION

\*CORRIENTE DEBIL

\*ROTURA DE MAQUINARIA

\*MANEJO GLOBAL COMERCIAL

\*RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

\*RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLINICAS Y HOSPITALES

\*RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

\*TRANSPORTE DE VALORES

POLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL				
Información General				
*TRANSPORTE DE MERCANCIAS				
*AUTOMOVILES				
DISTRIBUCION SUMA ASEGURADA				
ART	BIENES ASEGURADOS	VR. ASEGURADO	TASA	PRIMA
<b>RIESGO No. 1. Cra. 8 No. 0 - 55 Sur Bogota</b>				
I.	Edificios, incluyendo mejoras locativas	16.000.000.000		
II.	Muebles y enseres en general	1.701.813.782		
III.	Maquinaria y equipos en general	853.572.464		
IV.	Equipo e instrumental medico	867.674.906		
V.	Mercancías en general	1.273.488.511		
VI.	Otros contenidos	4.439.026.624		
	Equipos procesamiento electrónicos de datos			
VII	de comunicación y radio comunicación y demás	3.883.872.786		
VIII	Equipos electrónicos de medicina	37.006.660.913		
IX.	Dineros en efectivo dentro y fuera de caja	30.000.000		
X	Equipos móviles y portátiles	282.840.184		
	<b>SUBTOTAL RIESGO No. 1</b>	<b>66.338.950.170</b>		
<b>RIESGO No. 2. E.S.E. GIRARDOT y Centros de Salud</b>				
I.	Edificios, incluyendo mejoras locativas	11.343.372.000		
II	Muebles y enseres en general	73.269.200		
III.	Maquinaria y equipos en general	285.343.489		
IV.	Equipo de laboratorio	864.939.786		
V.	Otros contenidos	149.838.476		
	Equipos procesamiento electrónicos de datos			
VI	de comunicación y radio comunicación y demás	707.097.129		
VII	Equipos electrónicos de medicina	1.857.707.257		
X	Equipos móviles y portátiles	85.459.600		
	<b>SUBTOTAL RIESGO No. 2</b>	<b>15.281.567.337</b>		
DISTRIBUCION SUMA ASEGURADA				
ART	BIENES ASEGURADOS	VR. ASEGURADO	TASA	PRIMA
<b>RIESGO No. 3. UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA y Centros de Salud (Zipaquira)</b>				
I.	Edificios, incluyendo mejoras locativas	2.600.000.000		
II	Muebles y enseres en general	22.376.400		
III.	Maquinaria y equipos en general	237.980.000		
IV.	Otros contenidos	1.352.265.269		
	Equipos procesamiento electrónicos de datos			
V.	de comunicación y radio comunicación y demás	360.508.665		
VI	Equipos electrónicos de medicina	9.790.926.663		
VII	Equipos móviles y portátiles	102.679.600		
	<b>SUBTOTAL RIESGO No. 3</b>	<b>14.466.736.597</b>		
	<b>TOTALES RIESGOS</b>	<b>96.087.254.104</b>		

<b>POLIZAS ADICIONALES</b>	
<b>MANEJO GLOBAL COMERCIAL</b>	350.000.000
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTR.</b>	800.000.000
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL</b>	1.000.000.000
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBL.</b>	300.000.000
<b>TRANSPORTE DE MERCANCIAS</b>	25.000.000
(Presupuesto anual \$ 300.000.000)	(Limite por despacho)
<b>TRANSPORTE DE VALORES</b>	25.000.000
(Presupuesto anual \$250.000.000)	(Limite por despacho)
<b>POLIZA DE AUTOMOVILES</b>	\$ 926.153.432
	(Ver relación adjunta)
<b>TOTAL PRIMA SIN IVA</b>	
<b>IVA</b>	
<b>TOTALES PRIMAS (CON IVA)</b>	

**AMPAROS REQUERIDOS POLIZAS PARA AUTOMOVILES**

<b>AUTOMOVILES</b>	
<b>Responsabilidad civil Extracontractual</b>	
Daños a bienes de terceros	\$ 400.000.000
Lesiones a una persona	\$ 400.000.000
Lesiones a dos o mas personas	\$ 800.000.000
Perdidas totales y parciales por daños	
Perdidas totales y parciales por hurtos	
Amparo patrimonial	
Gastos de transporte por daños y hurto	
Asistencia en viaje	
Terremoto	
Accidentes personales	
Asistencia jurídica civil	
Asistencia jurídica penal	
Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad o fallo de tránsito.	
Pagos de pérdidas totales en dinero o reposición del vehículo a conveniencia del Asegurado	
Primera opción de compra del salvamento	
Daños Morales y lucro cesante.	
Opción de reposición del vehículo y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado en perdidas totales	
Revisión tecno mecánica gratis.	

**RELACION DE VEHICULOS**

ORDEN	PLACAS	CODIGO	CARACTERISTICAS	MODELO	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA ANUAL
1	OBF-301	9001010	TOYOTA COROLLA AUTOMOVIL	2003	\$ 12.200.000	
2	OBG-357	3001087	FORD POWER 1.6 AUTOMOVIL	2004	\$ 10.700.000	
3	OHK-820	3206040	HYUNDAI STAREX CAMIONETA	2007	\$ 32.200.000	
4	OIG-204	3020065	FORD RANGER PICKUP	2007	\$ 21.000.000	
5	OIG-214	5620024	MAZDA B2600 PICKUP	2007	\$ 25.800.000	
6	OJG-674	5621018	MAZDA B26D47 PICKUP	2011	\$ 99.073.276	
7	OJG-675	5621018	MAZDA BT50 PICKUP	2011	\$ 99.073.276	
8	OJG-082	5621002	MAZDA B2600 PICKUP	1997	\$ 12.400.000	
10	OJG-083	1608016	CHEVROLET VITARA 1.6	1997	\$ 12.100.000	
11	OFK-594	6408038	NISSAN X TRAIL	2013	\$ 62.496.000	

RELACION DE VEHICULOS						
ORDEN	PLACAS	CODIGO	CARACTERISTICAS	MODELO	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA ANUAL
12	OJG-309	9007001	TOYOTA AMBULANCIA	1999	\$ 14.900.000	
13	OJK-127		MAZDA BT50 2.500CC	2014	\$ 111.636.960	
14	OJK-128		MAZDA BT50 2.500CC	2014	\$ 111.636.960	
15	OJK-094		MAZDA BT50 2.500CC	2014	\$ 111.636.960	
16	OCJ-552	1611117	CHEVROLET FTR	2013	\$ 104.000.000	
17	OJK-138		MAZDA BT50 2.499CC	2015	\$ 72.900.000	
18	ODR-648	06420025	NISSAN	2015	\$124.250.000	
19	ODR-649	06420025	NISSAN	2015	\$124.250.000	
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.162.253.432</b>	<b>\$ 0</b>

# CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

## SECCIÓN I. SOLICITANTE

### A. INFORMACIÓN ACERCA DE LA INSTITUCIÓN

1. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

NIT 899.999.032-5

DOMICILIO CRA 8 No 0-55 sur	CIUDAD BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	TELÉFONOS 3337379

FAX 3371567

E-MAIL gerencia@hvs.org.co

2. SI LA INSTITUCIÓN HA TENIDO OTROS NOMBRES EN EL PASADO, MENCIONELOS A CONTINUACIÓN:

Desde el año 1996 el HVS se convirtió en E.S.E. - antes era 100% ente Público.

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO / TITULAR DE LA INSTITUCIÓN

Gobernación de Cundinamarca

4. INDIQUE LA CATEGORÍA DE TIPO DE INSTITUCIÓN (POR FAVOR MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

<input checked="" type="checkbox"/> ENTIDAD DE GOBIERNO	<input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA	<input type="checkbox"/> SOCIEDAD PROFESIONAL	<input type="checkbox"/> ENTIDAD CON FINES DE LUCRO
<input checked="" type="checkbox"/> ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO	<input type="checkbox"/> ENTIDAD RELIGIOSA	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> OTRA: Empresa Social del Estado

5. ¿DESDE CUANDO ES PROPIETARIO / TITULAR?

27 de Diciembre de 1932

6. SI FUE PROPIETARIO / TITULAR DE OTRAS INSTITUCIONES MÉDICAS ANTERIORMENTE, A CONTINUACIÓN INDIQUE DE CUALES:

NO

7. SI EXISTEN OTROS ESTABLECIMIENTOS, OPERACIONES SUBSIDIARIAS O UBICACIONES DISTINTAS A LA PRINCIPAL, COMPLETE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO Y LOCALIDAD	TELÉFONO

8. CUAL ES SU NIVEL DE ATENCIÓN:

III

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No.

OTORGADA POR:

FECHA:

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

9. HA CAMBIADO SU NIVEL DE COMPLEJIDAD DE ATENCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, ESPECIFIQUE CUALES Y POR QUÉ:

NO

10. LE HAN CANCELADO O SUSPENDIDO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ESPECIFIQUE POR QUÉ:

NO

**B. INFORMACIÓN ACERCA DEL DIRECTOR MÉDICO**

1. NOMBRE COMPLETO

Pedro Jorge Tativa Cintonza

2. EXPERIENCIA LABORAL EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (POR FAVOR INCLUYA LA OCUPACIÓN ACTUAL)

CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIUDAD	TELÉFONO

**C. INFORMACIÓN ACERCA DEL ADMINISTRADOR Y/O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN**

1. NOMBRE COMPLETO

Osceir Alonso Duenas Arce

2. EXPERIENCIA LABORAL EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (POR FAVOR INCLUYA LA OCUPACIÓN ACTUAL)

CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CIUDAD	TELÉFONO
Gerente	16 meses	H.U.S.	Bogotá	4077015
Asesor desarrollo de servicios	2 años	Hospital San Rafael de Tunja	Tunja	7105030
Gerente	3 años	Hospital Regional de Orizaba	Orizaba	7105030

**D. OTRAS FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN**

1. ¿CUENTA LA ENTIDAD CON PERSONAS Y/O COMITÉS ENCARGADOS DE REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES?

- A. ADMINISTRACIÓN / PREVENCIÓN DE RIESGOS SI  NO
- B. EVALUACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS A LOS PACIENTES SI  NO
- C. EVALUACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS MIEMBROS DEL CUERPO MÉDICO SI  NO
- D. ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SEGUROS SI  NO

2. CUENTA LA ENTIDAD CON ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA DEFENSA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA?

SI  NO

**SECCIÓN II. COBERTURA SOLICITADA**

1. VIGENCIA DESDE

01 de marzo del 2014

VIGENCIA HASTA

01 marzo del 2015

2. SUMA ASEGURADA

\$ 1000.000.000=

3. ¿HA TENIDO CONTRATADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL?

SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO INDICAR:

- COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS: La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- LÍMITE(S) ASEGURADO(S): \$ 1000.000.000=
- VIGENCIA(S): 01 de marzo del 2014 al 01 de marzo del 2015.

**SECCIÓN III. TIPO DE INSTITUCIÓN**

PÚBLICA  PRIVADA  OTRA:

- HOSPITAL GENERAL
- HOSPITAL CON ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
- HOSPITAL PEDIÁTRICO
- HOSPITAL DE MATERNIDAD H.
- HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
- HOSPITAL CARDIOVASCULAR
- CLÍNICA
- OTRO

**SECCIÓN IV. INSTALACIONES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PLANTA FUNCIONAL**

**A. INFORMACIÓN ACERCA DE LA INSTITUCIÓN**

1. AÑO DE CONSTRUCCIÓN

1932

MATERIAL (adobe, bloque, concreto armado, etc)

Bloque

NÚMERO DE PISOS

5

ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS

Área construida 20.164 mtr<sup>2</sup>

2.  CONSTRUIDO PARA BRINDAR SERVICIOS DE SALUD SEGÚN LAS NORMAS

REMODELADO: AÑO DE ÚLTIMA REMODELACIÓN 2008

3. AÑO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO: Permanente

## B. EQUIPOS DE SEGURIDAD

1. INDIQUE CON CUALES DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS CUENTA EL EDIFICIO

- ROCIADORES AUTOMÁTICOS       RESERVA AGUA P/INCENDIO 50.000 Lts  
 ÁREA TOTAL DE PROTECCIÓN APROX: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>       ROCIADORES AUTOMÁTICOS EN HABITACIONES DE INTERNACIÓN  
 ALARMAS AUTOMÁTICAS PARA INCENDIO CONECTADAS:  
 LOCALMENTE       AL CUERPO DE BOMBEROS       DETECTORES DE HUMO       ELÉCTRICOS  
 SISTEMA ELÉCTRICO DE EMERGENCIA PARA ÁREAS DE SERVICIOS CRÍTICOS  
 Especifique: Plantas eléctricas y UPS

2. ¿EXISTE UN PROGRAMA PARA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y PRUEBA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS? SI  NO
- A. EN CASO AFIRMATIVO, ¿SE REALIZA UN REGISTRO POR ESCRITO DE INSPECCIONES, MANTENIMIENTOS Y PRUEBAS? SI  NO
- B. EN CASO AFIRMATIVO, ESTAS FUNCIONES SON LLEVADAS A CABO POR :
- PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN       FIRMA CONTRATADA       PLANTA FUNCIONAL

3. ¿TIENEN TODOS LOS PISOS SALIDAS DE EMERGENCIA? SI  NO

4. ¿EXISTE UN PLAN POR ESCRITO PARA EVACUACIÓN DE EMERGENCIA? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CON QUE FRECUENCIA DE PRACTICA? Cada 8 o 6 (6) meses.

5. ¿CUAL ES LA DISTANCIA APROXIMADA AL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS MÁS CERCANO?

6. ¿CUENTA LA INSTITUCIÓN CON VIGILANCIA DE LOS PREDIOS? SI  NO

A. EN CASO AFIRMATIVO, POR FAVOR INDIQUE EL TIPO

DIURNA       NOCTURNA       24 HORAS       CON RELOJ       VIDEOFILMACIÓN

7. ¿SE PERMITE FUMAR EN LOS PREDIOS DE LA INSTITUCIÓN? SI  NO

EN CASO AFIRMATIVO, ¿SE PERMITE QUE LOS PACIENTES INTERNADOS FUMEN EN SUS HABITACIONES SIN SUPERVISIÓN? SI  NO

## SECCIÓN V. SERVICIOS PRESTADOS

### A. UTILIZACIÓN DE LAS CAMAS DE INTERNACIÓN DEL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO

	NÚMERO DE CAMAS HABILITADAS	PROMEDIO ANUAL DE OCUPACIÓN (*)
1. Cuidado intensivo para adultos	<u>11</u>	<u>93.3</u>
2. Cuidado intensivo para infantes / bebés	<u>25</u>	<u>66.9</u>
3. Cunas para recién nacidos	<u>N.A.</u>	<u>NA</u>
4. Rehabilitación / terapia	<u>N.A.</u>	<u>NA</u>
5. Abuso de drogas / alcohol	<u>N.A.</u>	<u>NA</u>
6. Psiquiatría	<u>N.A.</u>	<u>NA</u>
7. Pacientes terminales (cuidado paliativo)	<u>N.A.</u>	<u>NA</u>
8. Cuidados geriátricos	<u>N.A.</u>	<u>NA</u>
9. Otras: (especifique)	<u>115</u>	<u>109.2</u>

(\*) El número promedio de camas ocupadas es el número total de días de internación dividido por 365

### B. UTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE SERVICIO / CONSULTORIOS EXTERNOS DEL ÚLTIMO AÑO CALENDARIO

	NÚMERO DE PACIENTES
Sala de emergencia	
Cirugía con internación	
Cirugía sin internación (ambulatoria)	
Sala de partos	
Rehabilitación / terapia	
Abuso de drogas / alcohol	
Psiquiatría	
Radiología (imágenes, ecografía, rayos-x)	
Terapia radiante	
Laboratorio (patología)	
Cardiología	
Otras (especifique):	
NÚMERO TOTAL DE PACIENTES	

#### NOTA

Una visita se determina como el paso del paciente por el umbral de la puerta de la institución sin importar la cantidad de servicios recibidos durante esa misma visita. Por ejemplo: un médico refiere un paciente al hospital para exámenes de laboratorio y para placas de rayos-x. Esto se contará como UNA sola visita.



# CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

## 1. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA E.S.E. Hospital universitario de la Sannantana

OBJETO SOCIAL Prestación Servicios de Salud

TIEMPO DURANTE EL CUAL SE ENCUENTRA DESARROLLANDO SU ACTUAL ACTIVIDAD

## 2. INDICAR LAS SUMAS ASEGURADAS A COTIZAR

ALTERNATIVAS	VALORES ASEGURADOS
1.	\$ 300.000.000 =
2.	
3.	

## 3. RELACIONE LOS CARGOS QUE DESEA ASEGURAR

CARGO	NOMBRE
GERENTE	Subdirección de Consulta externa
Director Administrativo	Subdirección educación médica
Director Financiero / Subdirección Contabilidad	TESORERIA
Director Científico	Lider de Proyecto estadística
Dirección Atención Al USUARIO	Lider de Proyecto Arquitectura y mantenimiento
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros	Lider Proyecto Almacén General
Subdirector de Personal	Lider de Proyecto farmacia
Subdirector de Desarrollo Humano	Jefe oficina Asesora Control Interno
Subdirector de Sistemas	Jefe oficina Asesora Jurídica
Subdirector de Urgencias	Jefe oficina Asesora Planeación

## 4. DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

A) HA CAMBIADO LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA? SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---



---



---

B) LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL HA SUFRIDO MODIFICACIONES? SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---



---



---

C) HA TENIDO LUGAR ALGUNA ADQUISICIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN, ETC. DE OTRAS EMPRESAS?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

A la fecha el Hospital tomo en operación la Unidad Funcional de Zircarica y la U.F. de Girardot.

5. A) CONSIDERA ACTUALMENTE LA POSIBILIDAD DE ALGUNA FUSIÓN, ADQUISICIÓN, ETC. DE OTRAS EMPRESAS?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

B) EXISTE EN ESTE MOMENTO ALGUNA PROPUESTA, DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO LA EMPRESA RELACIONADA CON SU ADQUISICIÓN POR OTRA EMPRESA?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

C) SE ESTÁ ESTUDIANDO O CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN EN BOLSA DE LAS ACCIONES DE SU EMPRESA?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

#### 6. ES LA EMPRESA

A) PÚBLICA  B) MIXTA  EN CASO DE SER MIXTA ESPECIFICAR EL PORCENTAJE DE ACCIONES ASÍ:

EN PODER DEL ESTADO \_\_\_\_\_ % EN PODER DEL SECTOR PRIVADO \_\_\_\_\_ %

#### 7. LA EMPRESA SE ENCUENTRA BAJO LA VIGILANCIA O CONTROL DE

- CONTRALORÍA  PERSONERÍA  PROCURADURÍA  
 FISCALÍA  SUPERINTENDENCIA  EMPRESAS DE REGULACIÓN  
 OTRAS: CUALES \_\_\_\_\_

#### 8. EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA

A) NÚMERO TOTAL DE ACCIONISTAS \_\_\_\_\_

CON DERECHO A VOTO \_\_\_\_\_ SIN DERECHO A VOTO \_\_\_\_\_

B) RELACIONE LOS ACCIONISTAS QUE POSEAN AL MENOS EL 15% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIDAD Y PORCENTAJE EN CADA CASO, Y ESPECIFICAR SI ESTÁN REPRESENTADOS EN LA JUNTA DIRECTIVA. DAR DETALLES

C) COMPAÑÍAS FILIALES DE LA EMPRESA, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN AQUELLAS. PARA SU INFORMACIÓN, LES INDICAMOS QUE QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE INCLUIDAS EN LA PÓLIZA LAS COMPAÑÍAS FILIALES CUYO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SEA SUPERIOR AL 50%, SI FACILITAN BALANCES CONSOLIDADOS

9. SE HA ADQUIRIDO O VENDIDO FILIALES O SUBSIDIARIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 18 MESES?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---

---

10. TIENE LA EMPRESA EN EL MOMENTO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS O DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

VIGENCIA: DESDE 01 de marzo del 2014 HASTA 1 de marzo del 2015

LÍMITE ASEGURADO \$300.000.000-

COMPAÑÍA DE SEGUROS La Previsora S.A. Compañía de Seguros

11. TIENE LA EMPRESA O ALGUNO DE SUS ACTUALES DIRECTIVOS O ALTOS CARGOS ALGÚN OTRO SEGURO AMPARANDO EL RIESGO QUE SE PROPONE?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---

---

12. HA RECHAZADO O NEGADO ALGÚN ASEGURADOR LA COBERTURA DEL RIESGO A LAS PERSONAS PARA QUIENES ACTUALMENTE SE SOLICITA?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---

---

13. HA EXISTIDO O EXISTE ALGUNA RECLAMACIÓN, A ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO O ALGUNA EN RELACIÓN AL RIESGO SOLICITADO?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---

---

14. TIENE ALGUNA DE LAS PERSONAS PARA LAS QUE SE PROPONE ESTE SEGURO INCLUYENDO AQUELLAS PERSONAS PROPUESTAS EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, SI FUE APLICABLE, CONOCIMIENTO DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUDIERA DAR LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---

---

15. EXISTE ALGUNA CALIFICACIÓN, COMENTARIO U OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE LOS AUDITORES O ENTIDADES DE CONTROL SOBRE LA COMPAÑÍA?

SI  NO  EN CASO AFIRMATIVO DAR DETALLES

---

---



**BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**  
**BALANCE GENERAL (COMPARATIVO)**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE:**  
**(Cifras en Miles de Pesos)**



VIGILADO SUPERSALUD

	2014	2013		2014	2013
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>	<u>137.529.019</u>	<u>115.701.051</u>	<b>CORRIENTE</b>	<u>24.729.363</u>	<u>36.899.287</u>
11 DISPONIBLE	38.081.852	17.154.493	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
12 INVERSIONES	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	5.121.047	17.882.723
14 DEUDORES	95.397.899	94.092.014	25 OBLIGACIONES LABORALES	3.672.545	4.505.054
15 INVENTARIOS	4.049.268	4.454.544	27 PASIVOS ESTIMADOS	808.616	1.119.894
			29 OTROS PASIVOS	15.127.155	13.391.616
<b>NO CORRIENTE</b>	<u>55.053.435</u>	<u>52.395.035</u>	<b>NO CORRIENTE</b>	<u>816.725</u>	<u>1.403.776</u>
12 INVERSIONES	154.685	153.152			
14 DEUDORES	7.240.193	10.131.800	24 CUENTAS POR PAGAR	0	108.130
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24.032.877	22.379.479	27 PASIVOS ESTIMADOS	816.725	1.297.648
17 BIENES USO PUBL.HISTORIC.-CULT.	14.781.210	14.781.210			
19 OTROS ACTIVOS	8.844.470	4.949.394	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>25.546.088</u>	<u>38.303.063</u>
			<b>3 PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>192.582.454</u>	<u>168.096.086</u>	32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	167.036.366	129.793.023
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>167.036.366</u>	<u>129.793.023</u>
			<b>TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO</b>	<u>192.582.454</u>	<u>168.096.086</u>
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<u>0</u>	<u>0</u>	<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
81 DERECHOS CONTINGENTES	5.787.910	0	91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	31.724.233	11.893.090
82 DEUDORAS FISCALES	0	0	92 ACREEDORAS FISCALES	0	0
83 DEUDORAS DE CONTROL	5.442.532	3.745.668	93 ACREEDORAS DE CONTROL	17.635.367	17.376.094
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	11.230.442	3.745.668	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	49.359.600	29.269.184

OSCAR ALONSO BUENAS ARAQUE  
 REPRESENTANTE LEGAL

JAIME N. MONCLOU PEDRAZA  
 REVISOR FISCAL  
 T. P. 48119 - T

MARLESBY SOTELO PUERTO  
 CONTADOR  
 T. P. 50289 - T



**BOGOTA DISTRITO CAPITAL**  
**E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL (COMPARATIVO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE :**  
**(Cifras en MILES de Pesos)**



VIGILADO SUPERSALUD

	2014	2013
INGRESOS OPERACIONALES	<u>207.519.040</u>	<u>180.884.888</u>
43 VENTA DE SERVICIOS	184.868.275	165.446.400
44 TRANSFERENCIAS	22.650.765	15.438.488
COSTO DE VENTAS	<u>143.015.708</u>	<u>126.702.526</u>
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	143.015.708	126.702.526
UTILIDAD BRUTA	<u>64.503.332</u>	<u>54.182.362</u>
GASTOS OPERACIONALES	<u>26.560.284</u>	<u>23.762.891</u>
51 ADMINISTRACION	5.798.221	6.600.908
53 PROVISIONES, AGOTAM. DEPRECIAC.Y AMORTIZAC.	20.762.063	17.161.983
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>37.943.048</u>	<u>30.419.471</u>
48 OTROS INGRESOS	6.599.054	10.831.255
58 OTROS GASTOS	11.767.577	15.185.363
EXCEDENTE (DEFICIT)	<u>32.774.525</u>	<u>26.065.363</u>
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>32.774.525</u>	<u>26.065.363</u>

  
OSCAR ALONSO BUENAS ARAQUE  
REPRESENTANTE LEGAL

MARLESBY SOTELO PUERTO  
CONTADOR  
P 50289 - T

  
JAIME H. MONCLOU PEDRAZA  
REVISOR FISCAL  
T.P. 48119 - T

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL (COMPARATIVO)  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE :  
(Cifras en Miles de Pesos)



		VIGILADO SUPERSALUD	
		2014	2013
	INGRESOS OPERACIONALES	207.519.040	180.884.888
43	VENTA DE SERVICIOS	184.868.275	165.446.400
4312	SERVICIOS DE SALUD	184.868.308	165.446.490
4395	DEVOLUC.,REBAJ.Y DESCUENT.- VTA.- SERVICIOS (DB)	33	90
44	TRANSFERENCIAS	22.650.765	15.438.488
4408	PARTICIPACION PARA SALUD	4.709.559	0
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	17.941.206	15.438.488
6	COSTO DE VENTAS	143.015.708	126.702.526
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	143.015.708	126.702.526
6310	SERVICIOS DE SALUD	143.015.708	126.702.526
	GASTOS OPERACIONALES	26.560.284	23.762.891
51	ADMINISTRACION	5.798.221	6.600.908
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.747.763	2.579.825
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	323.886	358.404
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	69.188	73.299
5111	GENERALES	3.504.592	3.398.581
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	152.792	190.799
53	PROVIS., AGOTAMIENTO, DEPRECIAC.Y AMORTIZ.	20.762.063	17.161.983
5304	PROVISION PARA DEUDORES	18.630.239	15.110.372
5306	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	40.996	73.015
5314	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS	1.085.163	214.240
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	989.466	1.764.356
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	6.199	
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	37.943.048	30.419.471
48	OTROS INGRESOS	6.599.054	10.831.255
4805	FINANCIEROS	2.313.199	1.491.541
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	392.465	5.127.912
4810	EXTRAORDINARIOS	1.691.078	2.088.697
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.202.312	2.123.105
58	OTROS GASTOS	11.767.577	15.185.363
5805	FINANCIEROS	193.418	420.075
5802	COMISIONES	0	0
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	5.181.459	3.702.542
5810	EXTRAORDINARIOS	0	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	6.392.700	11.082.746
	EXCEDENTE (DEFICIT)	32.774.525	26.065.363
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	32.774.525	26.065.363

OSCAR ALONSO BUENAS ARAQUE  
REPRESENTANTE LEGAL

JAMES MONCLOU PEDRAZA  
REVISOR FISCAL  
T.P. 48119 - T

MARLESBY SOTELO PUERTO  
CONTADOR  
T.P 50289 - T

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL  
 E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
 ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL POR UNIDAD FUNCIONAL (COMPARATIVO)  
 A 31 DE DICIEMBRE DE:  
 (Cifras en Miles de Pesos)

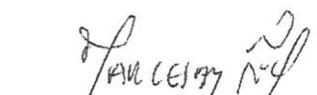


VIGILADO SUPERSALUD

CTA	CONCEPTOS	30-DC-13	HUS	ZIQAQUIRA	GIRARDOT	30-DC-14	HUS	ZIQAQUIRA	GIRARDOT
	INGRESOS OPERACIONALES	180.884.887	94.635.042	22.158.680	64.091.165	207.519.039	114.674.865	24.067.539	68.776.635
43	VENTA DE SERVICIOS	165.446.399	84.832.707	19.851.459	60.762.233	184.868.274	94.993.878	23.191.769	66.682.627
44	TRANSFERENCIAS	15.438.486	9.802.335	2.307.221	3.328.932	22.650.765	19.680.987	875.770	2.094.008
	COSTO DE VENTAS	126.702.527	70.256.695	14.538.194	41.907.638	143.015.707	80.892.807	16.991.850	45.131.050
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	126.702.527	70.256.695	14.538.194	41.907.638	143.015.707	80.892.807	16.991.850	45.131.050
	UTILIDAD BRUTA	54.182.360	24.378.347	7.620.486	22.183.527	64.503.332	33.782.058	7.075.689	23.645.585
	GASTOS OPERACIONALES	23.762.891	12.378.601	2.603.878	8.780.412	26.560.282	13.792.672	3.329.705	9.437.905
51	ADMINISTRACION	6.600.907	3.660.201	757.408	2.183.298	5.798.221	3.278.717	689.144	1.830.360
63	PROVIS., AGOTAM. DEPREC.Y AMORT.	17.161.984	8.718.400	1.846.470	6.597.114	20.762.061	10.513.955	2.640.561	7.607.545
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERAC.	30.419.469	11.999.746	5.016.608	13.403.115	37.943.050	19.989.386	3.745.984	14.207.680
48	OTROS INGRESOS	10.831.257	9.807.598	371.524	652.135	6.599.054	5.886.055	144.958	568.041
58	OTROS GASTOS	15.185.364	10.803.509	1.437.871	2.943.984	11.767.580	6.967.567	1.122.403	3.677.810
	EXCEDENTE (DEFICIT)	26.065.362	11.003.835	3.950.261	11.111.266	32.774.524	18.907.874	2.768.539	11.098.111
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERC.	26.065.362	11.003.835	3.950.261	11.111.266	32.774.524	18.907.874	2.768.539	11.098.111

  
 OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 JAIME H. MONCLOU PEDRAZA  
 REVISOR FISCAL  
 T. P. 48119 - T

  
 MARLESY SOTELO PUERTO  
 CONTADOR  
 T. P. 50289 - T



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**  
**PERIODO 2014**  
(Valores expresados en miles de pesos (\$000))

Señores  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**  
Ciudad

He examinado el Balance General del Hospital Universitario de la Samaritana E.S.E. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los correspondientes estados de resultados de la actividad económica, financiera y social y estado de cambios en el patrimonio por los periodos terminados en dichas fechas y sus correspondientes notas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Entre mis funciones como Revisor Fiscal, establecida en el Código de Comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi examen de los mismos. Realicé mis actividades de evaluación de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, así como que planee y desarrolle la auditoría, para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonables de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en

**Revisores Fiscales - Consultores Tributarios**

Carrera 13 No. 96 - 67 Oficina 208 • PBX: 601 0445 • Línea Nacional: 018000 513452  
e-mail: [servicioalcliente@monclouasociados.com](mailto:servicioalcliente@monclouasociados.com) • [www.monclouasociados.com](http://www.monclouasociados.com)  
Bogotá D.C. - Colombia

las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Mis pruebas de auditoría incluyeron:

- El examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los estados financieros.
- La evaluación de las normas y principios contables y de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
- La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros en conjunto a la Junta Directiva, Gerencia General y a las entidades oficiales que ejercen control y vigilancia.
- La evaluación del sistema de control interno administrativo y contable en los diferentes ciclos de informe del periodo 2014, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos del Hospital.

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados y el alcance de mi examen, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de la actividad económica, financiera, social y de estado de cambios en el patrimonio por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

1. Se ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y la Gerencia General.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones, las Circulares Externas y a los instructivos vigentes para el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación, en relación con las normas que regulan el reconocimiento y valuación de activos, revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales y el efecto originado por el proceso de saneamiento contable.
5. De acuerdo al Decreto 1406 de 1.999 manifiesto que la institución manejo adecuadamente durante el año los recursos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, es decir que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y en lo relativo a los aportes de sus afiliados se pagaron oportunamente y que la entidad aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema durante la vigencia de 2014.

A partir del mes de noviembre de 2009 el Hospital Universitario de la Samaritana asumió la administración y operación del Hospital San Juan de Dios de Zipaquirá mediante convenio interadministrativo suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, de dicho convenio se firmó una nueva prórroga por 12 meses a partir del 27 de febrero de 2014. Actualmente se están adelantando los trámites correspondientes con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la renovación por un año más.

Igualmente, El Hospital Universitario de la Samaritana firmó un nuevo convenio interadministrativo de operación con el Hospital de Girardot para realizar la operación para prestar los servicios asistenciales de salud de alta, mediana y baja complejidad en el municipio de Girardot y su área de influencia, a partir del 21 de julio de 2013, con vigencia de un año prorrogable automáticamente por periodos iguales; Como contraprestación el Hospital deberá pagar al Hospital de Girardot el 1,5% de la venta de servicios de salud, por el uso de bienes entregados en tenencia para el desarrollo de la operación, así como destinar hasta el 2% de los ingresos facturados para el mantenimiento de los equipos entregados y de la infraestructura para el desarrollo de la operación.

El 15 de julio de 2014, de acuerdo con comunicado del gerente encargado del Hospital de Girardot, se ratificó la prórroga automática por un año más de conformidad con la cláusula 5ª. Del convenio.

El Hospital de la Vega con el cual el Hospital de la Samaritana tuvo convenio de administración vigente hasta el 30 de abril de 2012; Presenta saldos a favor del Hospital de la Samaritana al cierre de 2014 por \$298.400 correspondientes a inventarios de medicamentos, insumos, activos fijos, y saldos por cobrar de cartera por servicios de salud que suman \$492.974, todos con vencimiento mayor a un año.

Mi evaluación del Sistema de Control Interno indica que aún se siguen presentando algunas debilidades, a pesar de las acciones que ha implementado la administración para fortalecer el proceso de control. Las debilidades encontradas fueron reportadas oportunamente a la administración mediante informes separados trimestrales de auditoría, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración y se encuentran en proceso de implementación.

El sistema de información continúa presentando algunos inconvenientes a nivel de reportes e inconsistencias en los cierres de facturación, que obligan a realizar procesos manuales para preparar resúmenes de información y datos consolidados; igualmente el proceso para la administración y control de los pagares originados en copagos, cuotas de recuperación y anticipos es manual debido a que esta pendiente su implementación en el sistema.

Obtuve un análisis de licenciamiento de software y hardware del área de Sistemas evidenciando que el Hospital Universitario de la Samaritana ha cumplido a satisfacción con dicho proceso en todos los aplicativos, bases de datos y demás herramientas de Microsoft utilizadas para la operación del Hospital; igualmente están licenciados a nombre del Hospital los programas desarrollados en la institución.

Por otra parte, mediante resolución 743 de 2013 la Contaduría General de la Nación, se acogió y dio instrucciones para incorporar a la contabilidad pública el marco normativo dispuesto en la ley 1314 de 2009 y decreto 2784 de 2012 de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con la resolución 414 de 9 de septiembre de 2014, de la misma entidad establece el campo de aplicación del marco conceptual, así como las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las empresas del grupo II, donde quedaron ubicadas las IPS Públicas. Establece su implementación en tres etapas:

- **Etapa de Preparación:** Desde la fecha de emisión de la citada resolución hasta el 31 de diciembre de 2014. Nombramiento del líder, conformación del equipo de trabajo, capacitación, elaboración del plan y cronograma de trabajo, y presentación y aprobación por la Junta directiva.
- **Etapa de Transición:** Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2015; Entre otros requerimientos exige que se elabore el balance inicial con las normas internacionales aplicadas al 1 de enero de 2015, esto quiere decir que durante dicho periodo debe llevarse doble registro de las operaciones de la entidad, por el sistema actual de normas contables nacionales del sector público y por otra parte, registros e información contables con normas internacionales. Durante la etapa de transición deberá efectuarse los análisis, correcciones, ajustes, diseño de políticas contables y actualización de procedimientos hasta el 31 de diciembre, fecha de presentación de los últimos estados financieros con normas locales vigentes.
- **Etapa de Liberación:** Comienza a partir de 1° de enero de 2016 cuando la contabilidad del hospital debe estar oficialmente elaborándose únicamente con normas internacionales.

Igualmente comprobamos que el Hospital dio cumplimiento oportunamente y en los términos de la carta circular 0004 de 24 de noviembre de 2014, con la presentación en la página WEB de la Superintendencia Nacional de Salud, del plan o cronograma de trabajo para la implementación de las normas internacionales de información financiera. Dicho plan de acción y/o cronograma fueron aprobados previamente por la Junta Directiva mediante acuerdo 0015 del 4 de diciembre de 2014.

El informe de gestión presentado por la gerencia y la administración por el periodo terminado en el 2014, que ha sido preparado por la administración del Hospital para dar cumplimiento a las disposiciones legales y aunque no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí, guarda la debida concordancia con los estados financieros.



JAIME HERNÁN MONCLOU PEDRAZA  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 48.119 - T  
Miembro de MONCLOU ASOCIADOS LTDA

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2015.

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2015502306  
ASUNTO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL  
DEPENDENCIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SS

**CERTIFICACIÓN No.029-2015**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

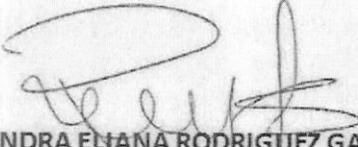
**HACE CONSTAR:**

Que el Hospital "**UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**" de **CUNDINAMARCA** es una Entidad Pública, transformada en Empresa Social del Estado mediante Ordenanza N° 072 del 27 de diciembre de 1995 y adicionada mediante Decreto Ordenanzal No. 00280 del 16 de octubre de 2008, prestadora de servicios de salud del Nivel III de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud del Departamento o quien haga sus veces, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al Régimen Jurídico existente previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que el Representante legal es el Gerente de acuerdo a lo establecido en el artículo Dieciocho, Literales D y E de la ordenanza N° 072 del 27 de diciembre de 1995, cargo actualmente desempeñado por el Doctor **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.224.090, quien fue nombrado mediante Decreto No. 0185 del tres (3) de julio de dos mil doce (2012) y debidamente posesionado según Acta No.082 del cinco (5) de julio de dos mil doce (2012).

Se expide la presente a solicitud de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana.

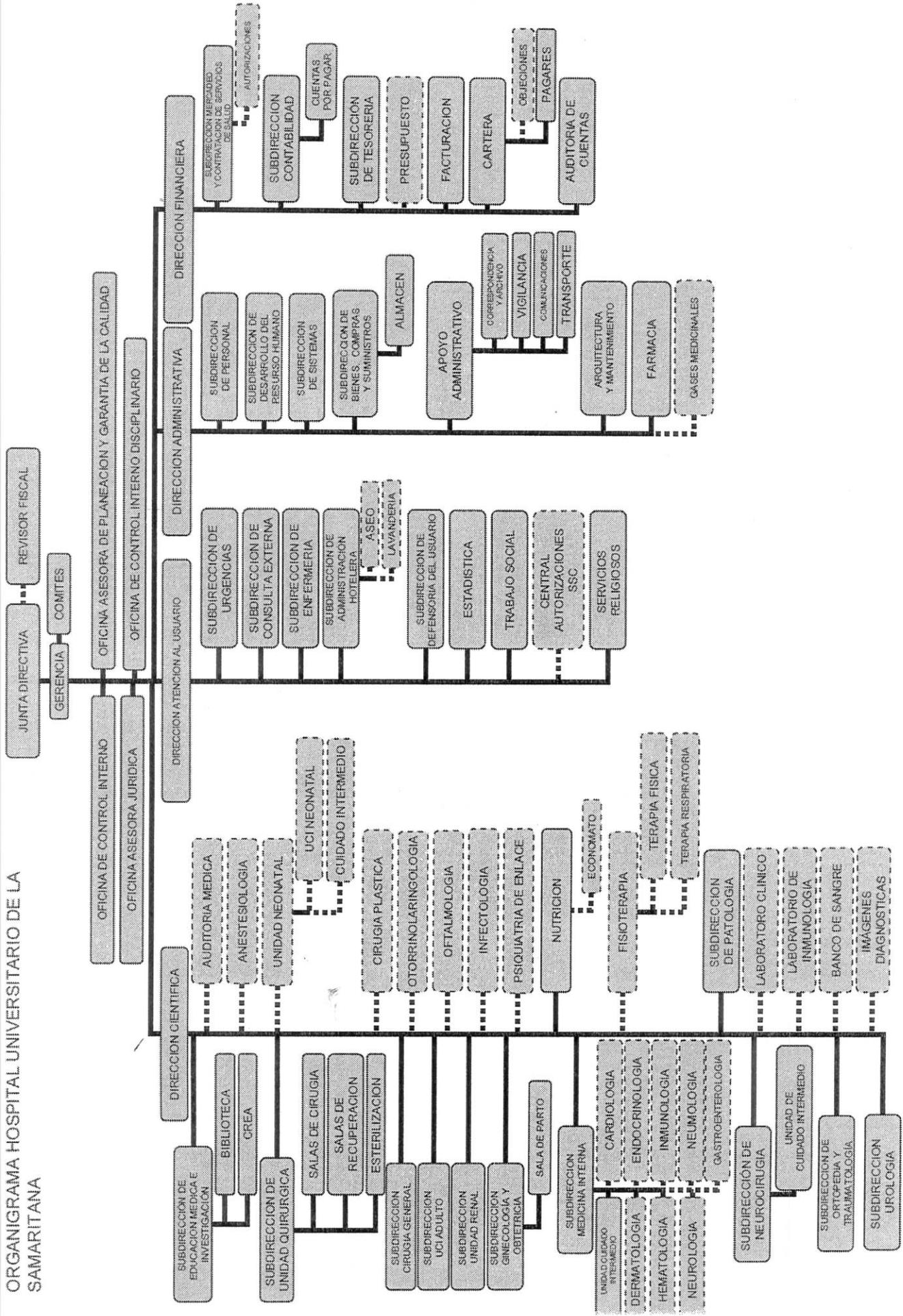
Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil quince (2015).

  
**SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA**  
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Leonor Marciales Avendaño



ORGANIGRAMA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.**

**NIT 899999032 - 5**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 227 DEL 2015**

**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO**

**CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

**RUBRO PRESUPUESTAL**

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	22003	01	SEGUROS	395.000.000
A	22003	02	SEGUROS	118.000.000
A	22003	03	SEGUROS	127.000.000
				640.000.000

OBJETO CDP : PARA CUBRIR ADQUISICION DE SEGUROS VIGENCIA 2015 HUS BOGOTA, U.F. ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 12/02/2015

Fecha de Vencimiento: 13/04/2015

  
\_\_\_\_\_  
**MARLESBY SOTELO PUERTO**

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera